
**LIBRO DE
RESOLUCIONES**



UNIVERSIDAD DEL NORTE
BARRANQUILLA - COLOMBIA
DEL 21 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ÍNDICE

NÚMERO	TÍTULO	PÁG.
DEC	Declaración de Barranquilla Compromiso hemisférico por la promoción de políticas públicas para la protección y garantía de los Derechos de los migrantes de los países miembros de la OEA	5
CG1	Resolución de conflictos a nivel comunitario	11
CG2	Cooperación de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz (MAPP OEA) en Colombia y de otros actores de la Comunidad Internacional en la etapa de pos-acuerdo y la construcción de la paz en Colombia	13
CG3	Mejoramiento y ampliación del abordaje hemisférico a la problemática de sustancias con destinación ilícita en las Américas teniendo en cuenta los diferentes escenarios que plantean los países de las Américas	15
CG4	El Rol de la Sociedad Civil y otros actores en la discusión e identificación de iniciativas regionales de paz, reparación de víctimas y reinserción social en Colombia	19
CG5	Educación sobre el tema a las actuales y futuras generaciones de jóvenes	22
I-1	Desafíos a la plena inclusión política de la mujer	26
I-2	La violencia contra las mujeres y la implementación efectiva de la Convención de Belém Do Pará	28
I-3	Los derechos humanos de las personas afrodescendientes y pueblos indígenas en el contexto de proyectos de inversión, desarrollo y extracción	31

II-1	Directrices de la Organización de los Estados Americanos para la delincuencia juvenil	34
II-2	El camino a la delincuencia: causas y efectos – Los costos para la sociedad y el hemisferio	36
II-3	La prevención y curación de la delincuencia juvenil	39
II-4	Medidas de prevención y control de narcóticos en la juventud del Continente Americano para la Construcción de un mejor futuro	42
II-5	Visión general de la situación actual de la actividad delictiva de las y los jóvenes en la región	44
III-1	Medidas para impulsar el mejoramiento social y económico de los grupos más vulnerables de la región (campesinos, colonos, indígenas, micro-empresarios, incluyendo las mujeres)	48
III-2	Lecciones aprendidas y buenas prácticas para la protección de los Derechos de los grupos vulnerables	51
III-3	La participación de grupos vulnerables en la toma de decisiones sobre el uso de sus territorios y atención a sus necesidades más urgentes	54
III-4	El impacto socioeconómico y ambiental y la importancia de acciones tempranas para el control de la explotación desordenada y la previsión de conflictos con diferentes sectores (cultivos ilegales, desarrollo petrolero, colonización agropecuaria, explotación forestal, caza, pezca, etc)	56
III-5	El uso de las tecnologías en el desarrollo de los sectores empresarial, industrial y comercial para mitigar el impacto de la inversión comercial en las poblaciones locales y el entorno natural	60
IV-1	Climate-Resilience measures and actions countries will take to strengthen their National commitments to limit the temperature increase and reverse the effects of climate change	64

IV-2	The Paris Agreement and its implementation in the Americas in the framework of the 2030 Sustainable Development Agenda	67
IV-3	The role of current and future generations in taking action on climate change	71
IV-4	The role of the OAS in the implementation of the Paris Agreement to achieve Goal 13 of the 2030 Sustainable Development Agenda (Taking Urgent Action to Combat Climate Change)	73

**LIBRO DE
RESOLUCIONES**



DECLARACIÓN DE BARRANQUILLA

DEC

**DECLARACIÓN DE BARRANQUILLA DEL VI MOEA UNINORTE PARA
ESTUDIANTES DEL CARIBE COLOMBIANO**

**COMPROMISO HEMISFÉRICO POR LA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS PARA LOS
MIGRANTES DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA OEA.**

LA ASAMBLEA GENERAL DEL MOEA/Uninorte,

VISTOS,

La Declaración de Montevideo sobre Migración, Desarrollo y Derechos Humanos de las personas migrantes.

La Declaración de Bogotá sobre el Estatuto Migratorio Andino.

TENIENDO EN CUENTA de el Artículo 2 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, establece como principio afianzar la paz, y la seguridad del Continente;

CONSIDERANDO la inclusión de mecanismos de información pública sobre documentación y concientización que permita el desarrollo transparente y necesario para que cualquier persona pueda trasladarse de un territorio a otro;

RECONOCIENDO que actualmente en la mayoría de los países del hemisferio no se implementan controles migratorios en sus fronteras, por lo que se cometen constantemente delitos que atentan contra la dignidad y la integridad de los migrantes, propiciando situaciones que vulneran sus derechos;

RECORDANDO los principios de la Carta de la OEA y los lineamientos de la resolución AG/RES. 2141 (XXXVO/05) en desarrollo social e integral basados en la solidaridad para con los pueblos de los Estados Americanos y los fines que con ella se persiguen, además de la promoción de los derechos de los migrantes;

CONSIDERANDO que la Migración Internacional es un fenómeno actual que concierne tanto a los países de origen, tránsito y destino, siendo este un tema que ocupa un lugar privilegiado en la agenda política de los Estados del hemisferio que requiere ampliar el análisis sobre las causas y el impacto del mismo;

TENIENDO EN CUENTA la importancia de la aplicación efectiva de las legislaciones de cada Estado en el tema de Migración Internacional, la cual debe servir como fuente de oportunidades para las personas que buscan trabajar en el extranjero y apoyar a los familiares que han permanecido en sus países de origen mediante el envío periódico de remesas;

CONSIDERANDO que el artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, estipula que: toda persona tiene todos los derechos y libertades, proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión o de cualquier otra índole, origen nacional o social;

RECONOCIENDO que la Convención Interamericana De Los Derechos Humanos en su artículo 19 establece que: “Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.” Y el artículo 24 de la misma donde indica que “Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.”;

REAFIRMANDO que en la Declaración de la Cumbre de las Américas de Puerto España 2009, enfatiza la importancia de proteger plenamente los derechos humanos de las y los migrantes, independientemente de su condición migratoria, y la observancia de las leyes laborales aplicables, incluyendo los principios y derechos laborales contenidos en la declaración de la Organización Internacional del Trabajo, sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo y la resolución AG/RES. 2141 (XXXV-0/05) programa interamericano para la promoción y protección de los derechos humanos de los migrantes, incluyendo a los trabajadores migratorios y sus familias.;

ENFATIZANDO que la Carta de la Organización de los Estados Americanos, que en su artículo número 32 establece que “Los Estados Miembros contribuirán a la Cooperación Interamericana para el desarrollo integral de acuerdo con sus recursos y posibilidades de conformidad con sus leyes”; La Carta Democrática Interamericana en su artículo 9 señala que “La eliminación de toda forma de discriminación, especialmente la discriminación de género, etnia y raza, de las diversas formas de intolerancia, así como la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana”;

PREOCUPADOS que por el aumento en la migración internacional, tomando en cuenta tanto los movimientos permanentes como los temporales en un escenario donde se propicia la vulneración de derechos fundamentales, reafirmando que toda persona es titular de derechos humanos, sin que sus diferencias o características propias puedan excluirlas del ejercicio de los mismos, siendo necesario recalcar que los Derechos Humanos están ligados al individuo y no al territorio de los estados por su carácter trasnacional,

DECLARAN:

1. Que invita a los Estados Miembros a fortalecer las medidas de seguridad para el tránsito de personas con el fin de dar atención prioritaria a la lucha contra el crimen organizado y los casos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas.
2. Que promueve la difusión pública masiva de las medidas de seguridad para el ingreso de migrantes que se tendrán en las fronteras de los países receptores, tales como documentos de identidad, visas o vacunas sanitarias.
3. Que considera relevante mejorar el establecimiento de las zonas fronterizas, aumentando las posibilidades de la migración legal para reducir el tránsito inseguro.
4. Instar a los países miembros de la OEA a reafirmar y fortalecer sus políticas de control migratorio a fin de que estas sean más eficaces.
5. Alentar la promoción de programas educativos e informativos acerca de las ventajas y desventajas de migrar o permanecer en sus países de origen.

6. Apoyar las políticas laborales de cada Estado miembro encaminadas a la inclusión social de los inmigrantes en el aparato económico-social de cada nación garantizando la igualdad de condiciones entre inmigrantes y nacionales.
7. Recomienda, el compromiso de los Estados miembros, para la preservación de los Derechos Humanos a través del fortalecimiento de instituciones, o mediante la creación de las mismas. Garantizando educación, salud, vivienda, Igualdad de oportunidades, reunificación familiar y propiedad privada. Haciendo especial énfasis en la protección y las garantías de los derechos de los niños y demás población vulnerable.
8. Insta a los Estados Miembros, bajo el marco del derecho internacional, una cultura de tolerancia y no discriminación entendida como el conjunto de valores, actitudes y conductas basadas en el respeto a la vida, la libertad y la dignidad del ser humano. Reconociendo la importancia de los derechos humanos, con el fin de combatir cualquier acto de índole xenofóbica y violenta.
9. Propone a los Estados Miembros promover y proteger los derechos laborales de los migrantes; dándole prioridad a los principios de igualdad, dignidad, justicia y libertad.
10. Que insta a los Estados Miembros de la OEA a fortalecer de manera integral las políticas migratorias existentes en el hemisferio, así mismo fomentar la discusión e intercambio de buenas prácticas con países estratégicos según las condiciones políticas y económicas de cada estado miembro.
11. Que incentiva a los Estados Miembros a la ratificación, adopción y reconocimiento de los tratados internacionales y políticas públicas en materia de migración vigentes, tomando en cuenta que es un acto de buena fe y compromiso, lo cual ha de reflejarse en una praxis colaborativa, cotidiana y efectiva.
12. Que solicita a la Secretaría General que a través de la Comisión de Asuntos Migratorios (CAM), continúe apoyando el seguimiento e informar los resultados en la próxima Asamblea General.¹

¹ 1. La delegación de la República Bolivariana de Venezuela aclara que si bien considera pertinentes las recomendaciones que se hacen a lo largo de la presente declaración en referencia a la situación migratoria,

rechaza abiertamente cualquier supervisión, seguimiento o investigación por parte de la Secretaría General, y cualquier disposición en la presente declaración que vaya en contra del principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados Miembros.

**LIBRO DE
RESOLUCIONES**



COMISIÓN GENERAL

CG-1

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS A NIVEL COMUNITARIO

Propuesta de Resolución presentada por las delegaciones de: República Federativa de Brasil, Canadá, Granada, República Cooperativa de Guyana, República de Haití, República de Honduras y República de los Estados Unidos de México.

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

ACOGIENDO CON BENÉPLACITO, que la mayoría de países del Hemisferio presentan problemas de conflictos comunitarios y estos han estado presentes desde el inicio de los tiempos;

TENIENDO EN CUENTA, que la paz es una condición para el desarrollo económico, social y cultural de las naciones miembro y la vigencia de los valores como la tolerancia, la fraternidad y el respeto son la base de la convivencia pacífica;

RECORDANDO, que uno de los principios de la convivencia es la comunicación base de la auto-afirmación personal y grupal. Esta es necesaria para que los conflictos sean resueltos de manera pacífica y ordenada;

CONSIDERANDO, que aprender a vivir en armonía con los congéneres y el medio circundante es un fundamento de todo modelo de convivencia social, para así mejorar la calidad de vida en las comunidades;

TENIENDO EN CUENTA:

Que, mediante su resolución, AG/DEC.64(XL-O/10), Declaración de Lima: Paz, Seguridad y Cooperación en las Américas;

Que, mediante su resolución, AG/RES.2541(XL-O/10), Estrategia Regional de Promoción de la Cooperación Interamericana para el tratamiento de las pandillas delictivas;

El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca TIAR, redactada en el año 1947, los países pertenecientes tales como: Argentina ,Brasil ,Chile, Colombia ,Costa Rica,

EE.UU., El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Trinidad y Tobago y Bahamas;

Que, mediante su resolución, AG/RES.2559(XL-O/10), Las Américas como zona libre de minas terrestres antipersonal;

Que, mediante su resolución, AG/RES.2580(XL-O/10), La Protección de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales en la lucha contra el terrorismo;

Que, mediante su resolución, AG/RES.2575 (XL-O/10), Promoción y Respeto del Derecho Internacional Humanitario,

RESUELVE:

1. Implementar los modelos de formación a los jóvenes sobre la prevención de conflictos comunitarios a través del método “formador de formadores, efecto cadena”. En el cual se implementarían capacitaciones de manera general hacia los delegados de los estados miembros de la OEA , los cuales luego multiplicaran la información recibida en el respectivo país;
2. Considerar que estas capacitaciones se harán de acuerdo a las necesidades y a solicitud de los Estados Miembros, ya que los conflictos comunitarios varían de acuerdo a los factores sociales y culturales de cada nación;
3. Motivar a los Ministerios de Educación de cada nación a implementar en cada uno de los países las capacitaciones de resolución de conflictos de forma breve y entendible para los estudiantes en los grados de media y secundaria de la escuela;
4. Destacar que las Américas es un continente multicultural y pluri-étnico, donde las comunidades minoritarias poseen sus propios mecanismos tradicionales y ancestrales para la resolución de conflictos. Los mecanismos para la resolución de los conflictos tendrá que respetar las creencias y costumbres de cada una de las comunidades para que así no se violen ni la dignidad humana ni las costumbres;
5. Recomendar el uso de Programas de Fortalecimiento de líderes comunitarios (conciliadores) que sean formadores de paz y justicia. A través del Estado. Implementándolos de forma gradual y a solicitud de los estados;
6. Designar expertos frente al tema para que sean observadores de todos estos distintos programas y supervisen la implementación de lo dicho anteriormente.

CG-2

**COOPERACIÓN DE LA MISIÓN DE APOYO AL PROCESO DE PAZ (MAPP
OEA) EN COLOMBIA Y DE OTROS ACTORES DE LA COMUNIDAD
INTERNACIONAL EN LA ETAPA POSACUERDO Y LA CONSTRUCCIÓN DE
LA PAZ EN COLOMBIA.**

Propuesta de resolución presentada por: Antigua y Barbuda, Mancomunidad de Dominica, República de Chile, República del Ecuador, República del Salvador, Estados Unidos de América y República Oriental del Uruguay.

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

AG/RES. 2399 (XXXVIII-O/08) LAS AMÉRICAS COMO ZONA LIBRE DE MINAS TERRESTRES ANTIPERSONAL

AG/RES. 2417 (XXXVIII-O/08) DESPLAZADOS INTERNOS

AG/RES. 2431 (XXXVIII-O/08) PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA Y LA VIOLENCIA EN LAS AMÉRICAS

AG/RES. 2355 (XXXVIII-O/08) APOYO A LA ACCIÓN CONTRA LAS MINAS ANTIPERSONAL EN ECUADOR Y PERÚ

AG/RES. 2396 (XXXVIII-O/08) APOYO AL TRABAJO DEL COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO

TENIENDO EN CUENTA:

Que la paz y la seguridad son un valor compartido por todos los pueblos de las Américas,

RECONOCIENDO la misión que desde el 2004 viene acompañando de manera amplia y flexible los esfuerzos de paz en Colombia

CONSIDERANDO la intensidad del conflicto armado interno que por décadas ha afectado a la República de Colombia;

CREYENDO PLENAMENTE:

Que existen enormes desafíos para el pos conflicto y la construcción de la paz en Colombia. En especial es del interés de los países miembros que se garantice la seguridad en las zonas de frontera;

PREOCUPADOS POR el alto número de víctimas en Colombia por campos minados ;

CONCIENTES DE la intensidad del conflicto armado interno que por décadas ha afectado a la República de Colombia;

EXPRESANDO SU SATISFACCIÓN por el acuerdo o por el gobierno colombiano en los acuerdos alcanzados en el proceso de paz;

TENIENDO PRESENTE el apoyo de los estados miembros y la OEA para un mejor futuro en Colombia;

RESUELVE:

1. Brindar un apoyo al gobierno de la República de Colombia a través de la MAPP-OEA, para fortalecer los procesos de pedagogía para la paz y en especial sobre el contenido de los acuerdos de paz entre el gobierno de Colombia y las FARC-EP.
2. Hace un llamado para que el MAPP-OEA sea fortalecido y continúe con su labor en Colombia por el tiempo que este lo considere necesario.
3. Implementar un programa de cooperación multinacional para fortalecer la seguridad fronteriza mediante un eje de asuntos en el cual el programa de migraciones de las diferentes naciones puedan acordar puntos débiles y tomar acción en ello;
4. Generar y promover más los establecimientos de las oficinas de la MAPP-OEA de manera que estas oficinas estén en mas lugares del territorio nacional y de esta manera ser transmisores e informantes de lo que acontece al respecto de los tratados de paz por medio de agentes de esta organización, brindar apoyo en el desminado con la ayuda centros de inteligencia por medio del apoyo de Estados Unidos de América;
5. Fortalecer técnica y financieramente el programa de acción integral contra minas antipersonal (AICMA) e invitamos a los países miembros y observador a contribuir económicamente con este fin.
6. Invita a las naciones a permanecer atentas al posconflicto en Colombia.

CG-3

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ABORDAJE HEMISFÉRICO A LA PROBLEMÁTICA DE SUSTANCIAS CON DESTINACIÓN ILÍCITA EN LAS AMÉRICAS TENIENDO EN CUENTA LOS DIFERENTES ESCENARIOS QUE PLANTEAN LOS PAÍSES DE LAS AMÉRICAS

Propuesta de resolución presentada por la delegación de: Mancomunidad de Bahamas, República de Colombia, República de Guatemala, República de Nicaragua, República de Paraguay, República Dominicana, Federation of Saint Kitts & Nevis.

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

La resolución (C/P. 908) (1567/06) “Plan de acción hemisférico contra la delincuencia organizada transnacional”;

La resolución AG/doc.5519/16 “Proyecto de resolución y promoción de la seguridad hemisférica: un enfoque transnacional”;

La Resolución AG/RES.2438 (XXXIX-O/09) “Por una Política Hemisférica de Drogas de Cara al Siglo XXI”;

La resolución AG/RES.2354 (XXXVIII-O/08) “mecanismo de evaluación multilateral de la comisión interamericana para el control del abuso de drogas”;

La resolución AG/RES. 1 (XLVI-E/14): “Reflexiones y lineamientos para formular y dar seguimiento a las políticas integrales frente al problema mundial de las drogas en las américas”;

TENIENDO EN CUENTA:

Que la producción, distribución y consumo de sustancias de uso ilícito ha afectado económica, social y políticamente las naciones de la región en las últimas décadas;

REAFIRMANDO, la importancia de reformas legales e institucionales en cada uno de los Estados de las Américas para combatir el tráfico de sustancias de uso ilícito con el objetivo de presentar una solución efectiva, teniendo en cuenta que algunos de los métodos y procedimientos previamente empleados han resultado ineficaces frente a las nuevas modalidades del fenómeno a nivel nacional y transnacional;

RECONOCIENDO, con profunda preocupación los nefastos escenarios en los que se encuentran muchos de los países del continente generados por la grave crisis del tráfico de sustancias de uso ilícito;

TOMANDO NOTA:

De los convenios existentes en materia de cooperación y financiamiento con el Banco Interamericano de desarrollo (BID), Banco de Desarrollo del Caribe (CDB) y Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE);

RECORDANDO, los excelentes resultados obtenidos producto las operaciones de intercepción hechos conjuntamente por gobiernos como Colombia-Ecuador, Paraguay-Argentina-Brasil y Chile-Perú;

RESUELVE:

1. Invitar a los países a imitar los estatutos propuestos por este bloque para una reforma cívica-militar que sea capaz de enfrentar las situaciones de producción y distribución actuales sobre las sustancias ilícitas. Incluye:

- 1.1. Invitar a los países integrantes de la OEA para que suscriban convenios de cooperación para la asesoría en materia militar y así mejorar la eficacia en la intercepción en la distribución de sustancias de uso ilícito y la desmantelación de grupos dedicados a estas actividades:

- 1.1.1. La creación de estos involucra a los países de la región expertos en la lucha anti-insurgencia y anti-narcóticos con la finalidad de mezclar la experiencia de ciertas naciones (Colombia, Paraguay, Venezuela, Bolivia, Perú), recursos económicos (Brasil, Argentina, Chile), y talento humano (México, Colombia, Brasil).

- 1.1.2. La finalidad de estos convenios será incrementar la eficacia en el patrullaje continuo a nivel continental durante *Hot Pursuit*, persecución a los principales responsables de la producción y distribución de las sustancias ilícitas y control de puntos estratégicos basándose en la experiencia obtenida por los países en la “Guerra contra las drogas”.

- 1.1.3. La financiación de los asesoramientos viene directamente de la reubicación de fondos dentro del sector militar de cada una de las naciones.

- 1.2. Instar a los países participantes del convenio a asignar a los militares que hayan recibido asesoramiento de éste tareas de identificación y refuerzo de zonas y fronteras con mayor incidencia de tráfico de sustancias de uso ilícito, especialmente los puntos de entrada y salida (aeropuertos, puertos, fronteras), con el objetivo de medir la eficacia y progreso de estos procesos;

1.3. Explorar la sustitución de los cultivos de sustancias de uso ilícito por el uso de cultivos alternativos.

1.4. Incrementar el patrullaje de zonas históricamente afectadas por este tipo de plantaciones, garantizando una extracción a mano que no contenga el uso de sustancias químicas que dañen el medio ambiente.

1.5. Desarticular las bandas criminales responsables de la distribución de sustancias con destinación ilícita y de esta manera incrementar la dificultad de acceso a este tipo de sustancias mediante tres acciones específicas;

1.5.1. Intercepción de comunicaciones sospechosas de estar relacionadas a empresas dedicadas a la producción o tráfico de sustancias ilícitas.

1.5.2. Sustitución de los cultivos ilícitos mediante los mecanismos ya presentados.

1.5.3. Persecución a principales involucrados en este tipo de negocios ilícitos.

1.5.4. Tratamiento a enfermos dependientes de sustancias ilícitas con el fin de acabar la demanda de estos productos.

2. Sugerir la opción de reducción de penas a los encargados de producción o distribución de sustancias ilícitas para así obtener información relevante para la desmantelación de sistemas mayores;

3. Sugerir a los países a imitar los estatutos propuestos por este bloque para una reforma hospitalaria que sea capaz de enfrentar las situaciones de daños a la salud de los consumidores tratando a estos como enfermos dependientes y no como criminales. Incluye:

3.1. Exhortar a los estados miembros a establecer un programa de reinserción social a los consumidores de sustancias con destinaciones ilícitas que consiste en utilizar los Hospitales (una sección) como infraestructura para el primer paso del proceso de rehabilitación en donde se brindan ayudas médicas y psicológicas hasta que el paciente esté en condiciones aceptables para culminar el primer paso y poder continuar con el proceso.

3.2. Implementar PAMS, (Programas de Ayuda Médica y Psicológica para Dependientes de Sustancias Ilícitas), un sistema de unidades hospitalarias móviles que cuenten específicamente con dos vehículos de alta capacidad para brindar ayudas médicas y psicológicas contando con herramientas destinadas al tratamiento de los enfermos por consumo de sustancias con destinación ilícita,

con el objetivo de disminuir, en un periodo de corto plazo, la necesidad que estos presentan.

- 4.** Continuar apoyando a personas consumidoras de sustancias con destinaciones ilícitas mediante la inserción laboral, logrando de esta manera que las mismas sean útiles para los proyectos y campañas que se harán con el fin de prevenir futuros problemas de esta índole en la sociedad, brindándoles así la oportunidad de trabajar con las organizaciones dando su testimonio a los jóvenes y lograr causar un mayor impacto y conciencia en la sociedad;
- 5.** Exhortar a los gobiernos a fomentar en los programas de educación de los jóvenes cátedras, proyectos y campañas para promover los valores como la justicia, igualdad y tolerancia con el objetivo de crear una mentalidad basada en el seguimiento de actividades legales para lograr una sociedad libre de actividades ilícitas (Narcotráfico, extorsión, secuestro, etc), basado en proyectos como los ya planteados en Colombia (Cátedra de la paz) o Uruguay (Un país mejor) que han demostrado resultados exitosos;
- 6.** Obtener mayor financiación económica para poder satisfacer y financiar en su totalidad el proyecto presentado para erradicar el problema de la producción, tráfico y consumo de las sustancias con destinación ilícitas:
 - 6.1.** Las naciones se comprometen en incrementar las inversiones en temas de salud y educación, dependiendo de sus recursos disponibles y su capacidad de inversión.
 - 6.1.1.** Se realizará un censo para determinar en número de afectados, para así determinar cuánto será el incremento en su inversión.
 - 6.2.** En caso tal que una nación presente la incapacidad de incrementar su inversión, se utilizará los fondos donados por las empresas privadas.
 - 6.2.1.** Se establecerá un acuerdo público-privado para llegar a la financiación completa de este proyecto.

CG-4

EL ROL DE LA SOCIEDAD CIVIL Y OTROS ACTORES EN LA DISCUSIÓN E IDENTIFICACIÓN DE INICIATIVAS REGIONALES DE PAZ, REPARACIÓN DE VÍCTIMAS Y REINSERCIÓN SOCIAL EN COLOMBIA

Propuesta de Resolución presentada por las delegaciones de: República de Argentina, Estado plurinacional de Bolivia, República de Costa Rica, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, República de Trinidad y Tobago, República Bolivariana de Venezuela.

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

Las resoluciones AG/RES. 2344 (XXXVII-O/07) “Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Democracia en las Américas”, AG/RES 2119 (XXXV-0/05) “Promoción y fortalecimiento de la democracia”, AG/RES. 2045 (XXXIV-O/04) “Programa de Gobernabilidad Democrática en las Américas”, AG/RES. 1080 (XXI-O/91) “Democracia Representativa”, la resolución AG/RES.2344 (XXXVII-0/07) La participación ciudadana y fortalecimiento de la democracia en las Américas y; La resolución AG/RES. 2252 (XXXVIO/06) “Acceso a la información pública: fortalecimiento de la democracia.”

TENIENDO EN CUENTA, el artículo 1 de la Declaración de los Derechos Humanos donde establece “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”;

CONSIDERANDO, La importancia de que la sociedad civil organizada participe como mecanismo de presión activa en espíritu de la democracia de forma empoderada de manera que demande el cumplimiento de las obligaciones de los estados miembros;

TENIENDO PRESENTE:

Que durante 56 años de conflicto armado en Colombia han habido 8, 190,451 víctimas;

Que el conflicto armado interno Colombiano ha dejado más de 1, 507,164 menores de edad desplazados, que no han accedido a la educación formal y que por efecto del conflicto han sufrido daños psicológicos y físicos;

CONVENCIDOS DE:

El Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera es la versión más realista y más acertada a la finalización del conflicto armado;

CONSIDERANDO, el trabajo del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estadodonde reivindica a las víctimas no reconocidas por el Estado Colombiano y exigen el restablecimiento de las derechos a la verdad, garantía de no repetición y a la memoria.

RESUELVE:

1. Designar, la “Alianza Educación para la construcción de culturas de paz”, del cual hace parte El Centro de investigación y educación popular Programa por La Paz para que por medio de campañas de Concientización y cátedra de paz, fomenten dentro de la sociedad Colombiana la aceptación de los reinsertados del conflicto armado en los diferentes estados Americanos.
2. Invitar a los estados miembros de la OEA que se encuentren en capacidad de otorgar asilo temporal o permanente a las víctimas del conflicto armado Colombiano que lo necesiten, siendo este proceso verificable mediante el Registro Único de Víctimas y a través de las embajadas de las respectivas naciones. Tomando ejemplo de delegaciones como Canadá, Chile, Costa Rica y Uruguay, que ya hacen parte de la iniciativa.
3. Incentivar el plan MPV, Misión Pura Vida, por parte de la delegación de Costa Rica para la Educación de los desmovilizados en los diferentes puntos de concentración, que fomenta las capacidades de la persona en proceso de reinserción y de los miembros de su grupo familiar, para alcanzar niveles educativos que posibiliten el desarrollo de su proyecto de vida.
4. Reafirmar la necesidad de la protección a las diferentes sociedades civiles en espíritu de la transparencia para que tengan un libre desarrollo de sus actividades para La Paz.
5. Enfatizar la misión de la “Iniciativa de mujeres colombianas por La Paz”, quienes apoyan a mujeres víctimas de abusos sexuales y sus hijos de manera que dicha iniciativa no se implemente en cuatro municipios colombianos, sino en el resto de la nación también;; lo anterior mediante el apoyo económico de la delegación de Estados Unidos.

6. Seguir con atención a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA; y velar por el cumplimiento de los puntos acordados en el Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. De manera que MAPPOEA continúe acompañando a Colombia en dicho acuerdo.

CG-5

EDUCACIÓN SOBRE EL TEMA A LAS ACTUALES Y FUTURAS GENERACIONES DE JÓVENES

Propuesta de Resolución presentada por las delegaciones de: Mancomunidad de Barbados, Belice, Jamaica, República de Panamá, República de Perú, República de Suriname.

LA ASAMBLEA GENERAL

VISTOS:

Las resoluciones AG/RES. 2385 (XXXVIII-O/08), AG/RES. 2386 (XXXVIII-O/08), AG/RES. 2317 (XXXVII-O/07) y CIDI/RES. 203 (XII-O/07) “Quinta Reunión de Ministros de Educación en el ámbito del CIDI” y CIDI/RES. 209 (XIII-O/08) “Informe de la Quinta Reunión de Ministros de Educación en el ámbito del CIDI” AG/DEC. 57 (XXXVIII-O/08) “Declaración de Medellín: Juventud y Valores Democráticos” AG/RES. 2404 (XXXVIII-O/08) “La educación en derechos humanos en la educación formal en las Américas”;

DESTACANDO, que la educación es el pilar fundamental para lograr una sociedad más justa, libre e igualitaria , en donde sus ciudadanos deberían participar activamente en el proceso de toma de decisiones sobre los asuntos que les interesa;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO, el papel desempeñado por la OEA para el fomento de la educación, la ciencia, la cultura y la creación de un entorno de diversidad, diálogo y paz, especialmente en países, que han sido afectados por conflicto armado;

RECORDANDO, que la educación es una herramienta eficiente para difundir información y, por este motivo, se debería aprovechar al máximo para impulsar una convivencia pacífica a nivel regional e internacional;

RECONOCIENDO, la importancia de la formación en Derechos Humanos en el sector educativo como el medio para fortalecer la democracia y los valores democráticos que contribuyan a forjar una cultura pacífica enfocado al desarrollo social en los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA);

PREOCUPADOS, por la cantidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los estados miembros que carecen de una educación básica por falta de recursos o habitar en áreas rurales, entre otras, a los cuales se les dificulta seguir adelante;

CONVENCIDOS, que la educación no solo abre puertas en los ámbitos sociales y laborales, sino que también brinda herramientas a las personas que les permita tener un futuro próspero y llegar a tener proyectos de vida,

RESUELVE:

1. Instar a los gobiernos de los países miembros de la OEA a realizar proyectos de desarrollo y formación estudiantil en el ambiente escolar en coordinación con sus respectivos ministerios de educación de la mano del Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas:

- A. Exhortar a llevar a cabo el desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social, como indica el artículo 27, establecido dentro de este programa.
- B. Fortalecer iniciativas del sector educativo, en tres ámbitos específicos, como lo son: la investigación, el desarrollo profesional y el intercambio de información.
- C. Invita a la participación junto con las misiones permanentes de la OEA, ministerios, organizaciones de sociedad civil, que han mostrado su apoyo a las iniciativas del programa.

2. Recomendar a las naciones miembros de la OEA a capacitar a los funcionarios de los ministerios de educación, quienes a su vez serán los encargados de multiplicar el contenido en cada uno de sus países, para aumentar la capacidad de apoyar y acompañar la inclusión social mediante las tecnologías de la comunicación en colaboración con el proyecto que se está llevando a cabo en la OEA (Citel) para poder expandir comunicación e información.

3. Fortalecer las iniciativas pedagógicas que lleva a cabo la OEA invitando a los países miembros de dicha organización a patrocinar y expandir actividades como el modelo de la organización de los estados americanos (MOEA) que se encarga de transmitir principios educativos, éticos y morales sin olvidar las consecuencias que esto conlleva las cuales son la participación política y el liderazgo de las juventudes que son el futuro de nuestra América.

4. Promover jornadas de concientización exaltando la importancia del ambiente educativo regional que se adapte a cada una de ellas y fortalecer El Programa de la Universalización de la Sociedad Civil en las Américas PUICA mediante el fomento de los valores democráticos de la OEA de la mano de la creación de aulas sostenibles y amigables con el medio ambiente:
5. Exhortar a los Estados Miembros de la OEA a incentivar programas de educación destinados para los jóvenes, a nivel regional y nacional, cátedras, proyectos y campañas para promover los valores como la justicia, igualdad y tolerancia con el objetivo de crear una mentalidad basada en el seguimiento de actividades legales para lograr una sociedad libre de actividades ilícitas (narcotráfico, extorsión, secuestro, etc) basado en los proyectos como los ya planteados en Colombia(cátedra de paz), Uruguay (un país mejor).
6. Sugerir convenios de cooperación entre las naciones a fin de multiplicar el aprendizaje de los idiomas oficiales de las Américas.
7. Solicitar un mayor acompañamiento en el programa que lleva a cabo la OEA mediante la escuela POPU la cual consiste en un programa de educación virtual en donde se puede interactuar con contenidos y dinámicas de enseñanza en un entorno TIC (tecnologías de la información y la comunicación).

**LIBRO DE
RESOLUCIONES**



PRIMERA COMISIÓN

DESAFIOS A LA PLENA INCLUSION POLITICA DE LA MUJER

Primera Comisión,

Propuesta de resolución presentada por las delegaciones de: Mancomunidad de Dominica, Republica de Belice, Republica de Chile, Mancomunidad de Haití, República de El Salvador, Monarquía parlamentaria de Canadá.

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO:

El artículo 4 de la convención de “BELEM DO PARA” sub-punto J que dice:

“El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones;”

ACOGIENDO CON BENÉPLACITO la resolución, CP/CG-1529/03 “Equidad de género en los cargos superiores de la OEA”. A/RES/66/130 “La participación de las mujeres en la política”. AG/RES. 2124 (XXXV-O/05)”Promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género”. La declaración universal de los derechos humanos en su resolución 217 (III) el 10 de diciembre de 1948 en Francia. CP/CG-1480/01 Rev. 1 “Designación de mujeres para cargos ejecutivos superiores de la OEA”. Convención de “BELEM DO PARA. CP/GG-1533/03 rev. 2 “Designación de mujeres para cargos ejecutivos superiores en la OEA”;

TENIENDO EN CUENTA:

El Artículo 21 de la declaración universal de los derechos humanos que dice:

- a) Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos;
- b) Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país;

c) La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto;

RECORDANDO, el proyecto de resolución CP/CG-1529/03 “Equidad de género en los cargos superiores de la OEA” el cual nos insta acerca de, la potenciación de la mujer y la igualdad de oportunidades para ejercer liderazgo como objetivo;

OBSERVANDO, los resuelve 1 y 4 de la resolución; CP/GG-1533/03 Rev. 2 “Designación de mujeres para cargos ejecutivos superiores en la OEA” la cual intenta incentivar la igualdad laboral a nivel general en las mujeres y en los hombre

RESUELVE:

1. Incentivar la implementación de programas educativos con enfoque de equidad de género, respeto y derechos humanos en cada uno de los ciclos educativos apoyándonos en los ministerios de educación, cátedras pedagógicas, actividades recreativas que permitan la participación etc.

2. Exhorta a los países a desarrollar proyectos legislativos en los cuales se les exija a los partidos políticos respectivos incluir un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) el cual debe seguir un proceso de escala hasta llegar una equidad en la participación política de mujeres en listas abiertas y cerradas para cargos públicos de elección popular.

3. Incentivar a la diferentes entidades públicas y privadas de difundir el mensaje de la verdadera igualdad mediante producciones ya sean creativas y publicitarias véase el ejemplo de películas, comerciales, cátedras, programa televisivos entre otros.

4. Fortalecer las organizaciones gubernamentales dedicadas a promover la igualdad de género y orientadas a la integración activa entre comunidades femeninas por medio de la ayuda permanente del Banco interamericano de desarrollo.

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ

Primera Comisión,

Propuesta de Resolución presentada por las delegaciones de: La Republica Argentina, República de Trinidad y Tobago, Estados Unidos de América, República de Colombia, República de Costa Rica, República de Panamá y República Plurinacional de Bolivia.

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

Los Capítulos I,II ,III y IV de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem do Pará” que trata sobre la definición de violencia sobre la mujer, los derechos protegidos , los deberes del Estado y los Mecanismos de Protección;

CONSIDERANDO, la cláusula preambulatoria número (1) uno de la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ).

TENIENDO EN CUENTA:

La Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) como el agente que ha jugado un papel protagónico en la protección de los derechos humanos de las mujeres de las Américas. Los resultados concretos de este rol incluyen la adopción de las Convenciones Interamericanas sobre la Nacionalidad de la Mujer, los Derechos Civiles de la Mujer y los Derechos Políticos de la Mujer, así como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará). Estos instrumentos jurídicos vinculantes han sido fundamentales para el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos humanos y agentes activos de la democracia y el desarrollo;

TOMANDO CON PRIORIDAD:

La necesidad de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, como objetivo contribuir a construir relaciones libres de violencia y en consecuencia, La estrategia se desarrolla a

partir de dos línea de trabajo:

- A. Prevención: Contempla la sensibilización y capacitación de jóvenes de escuelas secundarias y de los trabajadores sociales de dichas escuelas; así como el desarrollo de campañas mediáticas para la sensibilización de la población en general.
- B. Atención: Orientar la creación de espacios institucionales donde se pueda dar atención adecuada a las inquietudes y problemáticas de las y los jóvenes en relación a la violencia en las relaciones.
- C. Capacitación: Bajo esta línea se busca como capacitar a servidores públicos e impartidores de justicia en las problemáticas vinculadas a la trata de personas, la violencia basada en el género y la importancia de la atención a las víctimas.

REAFIRMANDO, que la relatoría sobre los derechos de las mujeres (relatoría sobre los derechos de la mujer, Convención Interamericana de Derechos Humanos, 1988 F ST. NW “WASHINGTON D.C 20006 EEUU) es una de las ocho relatorías temáticas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH);

TENIENDO PRESENTE:

La Declaración sobre la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Vigésimoquinta Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres, y de tal manera afirmando que la violencia contra la mujer trasciende en todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases;

RECORDANDO, el Artículo Dos de la Convención de Belem Do Para donde establece que ninguna mujer merece ser víctima de violencia física, sexual u/o psicológica.

TENIENDO EN CUENTA, artículo 4 de la Convención de Belem Do Para donde establece que todas las mujeres tienen derecho al reconocimiento, goce, ejercicios y protección de todos los derechos humanos y las libértales consagrados en la constitución política e instrumentos internacionales en materia de derecho humanos y que el problema de violencia y discriminación en contra, niñas y así prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y como estados parte se exhorto a adoptar todas las medidas adecuadas para modificar o derogar leyes, reglamento, usos y practicas que la constituyan discriminación contra la mujer, y emitir todas aquellas leyes que sean necesarias para su fin;

CONSIDERANDO, el rol de la mujer como cabeza de hogar, sustentadora, protectora, luchadora y con la diversidad de roles que asumen en la sociedad;

RESUELVE:

1. Alentando, a la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) para verificar la efectividad de las Leyes que protegen los derechos de las mujeres y de las niñas y garantizar que las leyes observen las normas internacionales en materia de derechos humanos.

2. Invitar, a los Estados Miembros a poner fin a la impunidad. Sancionar a los culpables de violencia contra las mujeres y las niñas, y otorgar reparaciones y solución. Crear planes internacionales, nacionales y locales y organizaciones de mujeres, sociedad civil, iglesia, medios de comunicaciones y del sector privado para que de manera coordinada y colectiva, denuncien y luchen contra violaciones de Derechos Humanos; haciendo que la justicia sea accesible especialmente para los grupos más vulnerables , brindándoles el apoyo jurídico y especializado de forma gratuita de parte de cada estado.

(Después de haber efectuado el denuncia, las autoridades locales realizaran un seguimiento exhaustivo sobre la situación interna en la familia.)

3. Instar, a los Estados Miembros a utilizar la Red Interamericana de Educación Docente (RIED) para promover la igualdad de género en los estudiantes desde la primera edad como un mecanismo de deseducación frente a los estándares preconcebidos de diferencia de géneros

4. Exhortar a la Organización de Estados Americanos que a través del portal educativo de las Américas a ejercer el trabajo de recopilar, analizar y difundir la información acerca de la de la prevalencia, las causas y las consecuencias de la Violencia contra las mujeres y las niñas, de los perfiles de las supervivientes.

5. Promover que los estados miembros a través de la CIM, Otorguen los recursos adecuados para ejecutar las leyes y políticas existentes, reconociendo en costo y las consecuencias devastadoras de la violencia contra las mujeres, no sólo por las vidas que han sino directamente afectadas, sino para la sociedad y la economía en general, así como en relación a los presupuestos públicos.

6. Instalar a los estados miembros a utilizar la red interamericana de educación docente, para promover la igualdad de genero en los estudiantes desde la primera edad (RIED) atreves de “la cátedra de igualdad de genero” programa que iría dirigido a todos los estudiantes de las instituciones publicas y privadas. Abriendo un espacio explicando la importancia de sus derechos y deberes para acabar los estándares preconcebidos de los distintos géneros.

LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LOS AVANCES EN EL MARCO JURÍDICO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER.

Primera comisión,

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: República Federativa de Brasil, República Cooperativa de Guyana, Jamaica, Santa Lucía, República Oriental del Uruguay, República Bolivariana de Venezuela.

LA ASAMBLEA GENERAL,

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO:

La resolución CP/CAJP-3224/14 Rev. 1, “consejo permanente de la OEA/Ser.G organización de los estados americanos”;

RECORDANDO, las resoluciones CP/CAJP-3227/14 Rev. 10 , “Proyecto de resolución Informes anuales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Comité Jurídico Interamericano y el Centro de Estudios de Justicia de las Américas”;

REAFIRMANDO, que los programas, actividades y tareas establecidas en las resoluciones de competencia de la CIM ayudan al cumplimiento de propósitos esenciales de la Organización, consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

TENIENDO EN CUENTA:

La resolución CP/CAJP-3251/14 Rev. 2, “Proyecto de resolución: Defensoras y defensores de derechos humanos: apoyo a las tareas que desarrollan las personas, grupos y organizaciones de la sociedad civil para la promoción y protección de los derechos humanos en las Américas”;

RESUELVE:

1. Promover la organización de foros de participación para fortalecer la comunicación y el diálogo entre el Gobierno y la sociedad civil, con el fin de conocer el estado de los derechos de las mujeres y fortalecer el cumplimiento del marco jurídico sobre estos, contando con el apoyo financiero de España.

2. Impulsar el fortalecimiento del rol de la CIM (Comisión Interamericana de mujeres), para trabajar en conjunto con el ministerio de educación y el ministerio de la mujer en pro de crear programas de empoderamiento femenino.
3. Recomendar la inclusión del hombre en la licencia de maternidad, permitiendo así la distribución equitativa del tiempo en ausencia laboral.
4. Invitar a las empresas a publicar la información salarial de su trabajador dentro del campo laboral para fortalecer la transparencia y equidad económica entre hombres y mujeres, estimulando a las empresas con la reducción porcentual de sus impuestos.
5. Alentar la participación activa de un consenso regulatorio encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de las mujeres en minorías étnicas, raciales y que se encuentren en áreas rurales.
6. Incitar a la creación de centros intelectuales de apoyo exclusivo para mujeres, con la finalidad de fomentar la participación política y el crecimiento intelectual de los miembros para así lograr erradicar el pensamiento de superioridad de género y la auto discriminación de la mujer.

**LIBRO DE
RESOLUCIONES**



SEGUNDA COMISIÓN

II-1

**DIRECTRICES DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
PARA LA DELINCUENCIA JUVENIL**

Segunda Comisión,

Propuesta de la resolución presentada por la delegación de: Antigua y Barbuda, Canadá, República de El Salvador, Estados Unidos de México, República de Haití, República de Honduras, República de Panamá

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

La resolución CP/RES. 908 (1567/06), “ Plan de acción hemisférico contra la delincuencia organizada transnacional”;

La resolución AG/RES. 2334(XXXVII-O/07), “Ejecución del plan de acción hemisférico contra la delincuencia organizada transnacional;

La resolución CP/RES. 837(1354/03) corr. 1, “condena a actos terrorista en Colombia;

La resolución (A/54/596), “ proyecto de convención de las naciones unidas contra la delincuencia transnacional y proyectos de protocolos conexos”,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 30 de la Carta De La Organización Los Estados Americanos (A-41) sobre el “Desarrollo Integral” promueve esfuerzos para lograr que impere la justicia social internacional en sus relaciones y para que sus pueblos alcancen un desarrollo integral, condiciones indispensables para la paz y la seguridad;

RECORDANDO:

Que el artículo 3 de las “Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil” se enfoca en modificar la ideología relacionadas con la función que juegan los jóvenes dentro de la sociedad de los Estados Miembros;

TOMANDO NOTA:

De que en el artículo 36 de la “Comisión Interamericana De Derechos Humanos Relatoría Sobre Los Derechos de la Niñez” invita a todos los Estados a adoptar medidas necesarias, incluyendo modificaciones legislativas, para garantizar que los niños, niñas y jóvenes que hayan sido acusados de cometer un delito sean sometidos a un sistema de justicia juvenil excepcional y especializado;

TENIENDO EN CUENTA:

Que la OEA ha cambiado su concepto de seguridad se busca tener un alcance multidimensional además de enfoques tradicionales que deben ampliarse para abarcar nuevas amenazas que implican factores políticos, económicos, sociales de salud y ambientales . incorporando la flexibilidad de estos mecanismos para incorporar la democracia;

RESUELVE:

1. Fomentar programas con orientación psicológica , enfocados en el núcleo familiar en las zonas más afectadas ,con apoyo de capital humano de la república italiana.
2. Exhortar a los estudiantes por medio de apoyos económicos para asistir y mantener un buen promedio en las jornadas educativas con apoyo de Canadá y Panamá ; Este apoyo será de 30% (150 millones de dólares del total del PIB) y un 40% Canadá (200 millones de dólares del total del PIB).
3. Promover, la implementación de Fuerzas especiales COIS (Crimen Organizado Internacional de Seguridad): promover la creación de un programa que apoyará a los países miembros; donde Honduras apoya su sistema FUSINA (fuerza de seguridad interinstitucional nacional.
4. Invitar a los Estados Miembros a la implementación de programas de servicios social aplicados a la población juvenil infractores de delitos menores, y de esta forma reducir el sobrecupo en las cárceles y correccionales de América.

II-2

**EL CAMINO A LA DELINCUENCIA: CAUSAS Y EFECTOS- LOS COSTOS
PARA LA SOCIEDAD Y EL HEMISFERIO**

Segunda Comisión,

Proyecto de resolución presentado por la delegación de: Barbados , Belice, República de Nicaragua, República del Paraguay, República oriental de Uruguay, República de Suriname y República Bolivariana de Venezuela.

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

La resolución CP/CSH-1684/15 creando el “Work Plan and Calendar of Activities of the Committee on Hemispheric Security for the 2015-2016 period and other activities of the OAS in the Security Area”;

La resolución AG/DEC.57 (XXXVIII-O/08), “Juventud y Valores Democráticos – Educación”;

CP/RES. 769 (1234/009) para la constitución del “Programa de Educación para la Paz en el hemisferio”;

PREOCUPADOS, por los crecientes niveles e índices de criminalidad y delincuencia y la participación de los jóvenes del hemisferio en estas actividades delictivas que amenazan con violentar el desarrollo social y la vida de los pueblos de las américas;

TENIENDO EN CUENTA:

La carta democrática interamericana que promueve los derechos fundamentales de los pueblos de las américas, siendo la delincuencia juvenil un factor limitante para el libre desarrollo de estos, generada por otras causas individuales y dañinas, creando un circulo vicioso;

CONSIDERANDO, que la asamblea general mediante su resolución AG/RES. 2189(XXXVI), “lucha contra la delincuencia transnacional en el hemisferio” le

proporcionó plenipotencia al consejo permanente para que del visto bueno al modo de procedencia implementado en el hemisferio para contrarrestar la delincuencia;

REAFIRMANDO, la suma dependencia de la educación como herramienta fundamental en la lucha y prevención contra la delincuencia juvenil y el incondicional compromiso de cada uno de los estados pertenecientes a la OEA;

RESALTANDO, el artículo 3 de la carta de la OEA los esfuerzos de cada uno de los estados americanos para educar a las masas en materia de paz y justicia para que así tengan mas oportunidades y puedan tomar mejores decisiones;

CONTEMPLANDO, la educación como el mayor valor fundamental y la forma de asegurar el futuro de cualquier sociedad;

RECORDANDO, que la presión social es una de las muchas causas responsables de que los jóvenes delinca con el deseo de ser aceptados en un grupo social o banda criminal,

RESUELVE:

1. Invitar a los países del hemisferio a que mejoren la calidad de educación pública y hagan mayor presencia de esta en las comunidades homogéneamente.
2. Instar al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a facilitarle a los estados miembros la posibilidad del desarrollo educacional para prevenir las actividades delictivas.
3. Fomentar la creación de empleos y actividades lucrativas legales hacia los padres o cabezas de familia para que así sostenga de manera estable, el núcleo familiar evitando las actividades delictivas consecuencia de falta de oportunidades laborales, brindándoles mayores oportunidades para su futuro, el de sus hijos y generaciones próximas.
4. Adoptar los apoyos constitucionales y políticas por parte de las delegaciones de Italia y Alemania las cuales brindaran tanto apoyo de carácter económico, como humano para la educación y capacitación de las personas víctimas de este problema que debilita la sociedad del hemisferio.
5. Exhortar a los países miembros animando a las organizaciones nacionales para que brinden no únicamente una formación educativa técnica, sino también un seguimiento psicológico a cada miembro de la familia enfatizando en los jóvenes, y de esta manera inducir actividades que fomenten la integración intrafamiliar para así lograr una reducción en el índice de delincuencia juvenil.

6. Promover la creación de nuevas políticas de reinserción social buscando la prevención de que los delincuentes atenten con repetir sus actos delictivos y puedan aportar de forma legal al desarrollo de la sociedad y el hemisferio.
7. Alentar a la UNICEF para verificar el proceso educativo en las escuelas públicas para la óptima aplicación de las políticas que se quieren implementar por los países a favor del plan, de acuerdo con la cláusula resolutive número uno.
8. Promover en los países firmantes, acuerdos o integraciones con unos fines convergentes para que sea más contundente con la corrupción y actividades delictivas como el narcotráfico creando sentencias justas y efectivas.
9. Implementar un plan de acción conjunto entre las instituciones policiacas y de inteligencia de los países miembros para compartir conocimientos de la lucha contra el crimen organizado y la delincuencia juvenil.

LA PREVENCIÓN Y CURACIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

Segunda Comisión,

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: República de Chile, República de Colombia, República de Costa Rica, Mancomunidad de Dominica, Estados Unidos de América, Jamaica, Santa Lucía

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

Que, AG/RES. 2541 (XL-O/10), La composición de actividades criminales por parte de pandillas varían, y por lo tanto es necesario diseñar e implementar políticas públicas focalizadas de corte equilibrada y políticas públicas integrales que tengan en cuenta la protección de los derechos humanos, la eficacia y la aplicación justa de la ley, prevención del delito y la violencia, la rehabilitación, la integración de los transgresores y la asistencia de las víctimas;

Que, la resolución A/RES/56/120, Contribución de fondos “Alienta a los Estados Miembros a que hagan contribuciones voluntarias adecuadas al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal a fin de prestar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición la asistencia técnica que requieran para aplicar la Convención y sus Protocolos, incluida asistencia para las medidas preparatorias necesarias para tal aplicación, teniendo en cuenta el artículo 30 de la Convención”;

HABIENDO VISTO, la conferencia de la juventud de la OEA 2012, cuyo objetivo fue dialogar, conversar y discutir con los jóvenes y las autoridades de la OEA para dar a conocer los aspectos de juventud democrática y emprendimiento juvenil;

CONSIDERANDO, que según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) existen 71 millones de jóvenes desempleados globalmente y 157 millones de trabajadores jóvenes que viven en la pobreza;

TENIENDO EN CUENTA:

La carencia de actividades extracurriculares que promuevan diversidad de talentos y el libre desarrollo de cada individuo en las artes y los deportes;

TOMANDO NOTA, que la tasa de delincuencia juvenil en los sectores de altos ingresos en las Américas, según Woodrow Wilson International Center for Scholars es 21,4%, y en los bajos se aumenta de manera colosal y alarmante a un 89,7%,

RESUELVE:

1. Fomentar en los Estados miembros la realización de campañas de prevención en la que tanto niños, jóvenes y padres reciban mediante trabajo social, recreación y capacitaciones ya sean dadas en colegios, universidades o trabajos una mejor formación en valores humanos, emprendimiento y conocimiento para la vida, recibiendo el apoyo de capital humano que será brindado por República Federal de Alemania y financiado por los Estados Unidos De América.
2. Sugerir a los Estados Miembros que aquellos jóvenes que se encuentren en la capacidad para ejercer una actividad laboral, puedan acceder a oportunidades de empleo, desempeñándose en dichas actividades no se debe afectar su integridad personal, su salud, su proceso escolar y las horas de trabajo no pueden superar las 5 horas.
3. Recordar a los Estados Miembros de la OEA el compromiso monetario del gobierno con los jóvenes incapacitados para trabajar supervisando el recibimiento del subsidio.
4. Exhortar a los países miembros a añadirse a el proyecto llamado “New Path”(Jamaica) y “Sename”(Chile) destinados a mejorar la calidad y acceso a servicios de reinserción, oportunidades de empleo, entrenamiento técnico para habilidades sociales y servicios psicológicos para presos preventivos menores el cual será financiado por el Banco Mundial.
5. Solicitar a los países miembros a que apoyen a la ONG “Tierra de Esperanza” y “SPYM” los cuales trabajan estrechamente con jóvenes y sus familias para fortalecer y superar debilidades que han obstaculizado el hecho de alcanzar su mayor potencial.
6. Recomendar a los Estados Miembros la ayuda por parte de la organización internacional del trabajo (OIT), puesto que búsqueda será una pieza clave dentro de la reinserción de los jóvenes que han delinquido en la sociedad puesto que la

adquisición de un trabajo estable es lo que incentiva a los jóvenes no volver a recaer en la delincuencia.

7. Se contará con la colaboración de la República de Italia la cual estará apoyando con material financiero y el Banco Interamericano De Desarrollo (BID).

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE NARCÓTICOS EN LA
JUVENTUD DEL CONTINENTE AMERICANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
UN MEJOR FUTURO**

Segunda Comisión,

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: República de Argentina, Mancomunidad de las Bahamas , San Vicente Y las Granadinas , Guatemala, República Dominicana ,Granada y Federación de Saint Kitts and Nevis.

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

Que la Comisión Global sobre Políticas de Drogas -que integran cuatro ex Presidentes, más Jorge Sampaio y Ernesto Zedillo, además de Kofi Annan, Mario Vargas Llosa, Javier Solana, George Schultz, Paul Volcker y otras relevantes personalidades mundiales- asegura en su última publicación, “Cómo asumir el control: distintas vías hacia políticas de drogas eficaces”,

Que sólo la OEA puede conglomerar una variedad de enfoques, intereses y opciones , mediante un diálogo franco y guiado por la vocación de unidad y cooperación entre nuestros Estados, encontrar puntos de convergencia y consenso entre todos ellos de modo de seguir avanzando en un marco de solidaridad, cooperación y unidad.

TENIENDO EN CONSIDERACIÓN:

El seminario “Drogas y seguridad en américa y el mercosur” dictado por el Dr. David Scott Palmer durante Marzo de 1998 en Boston University y cuyo documento fue proveído por el Instituto Nacional De La Administración Pública (INAP) en el cual se establece que la drogadicción es, junto con el desempleo, uno de los grandes dilemas sociales de fin de siglo y de comienzos de este milenio;

OBSERVANDO, que el tema tan relevante del consumo de drogas y los jóvenes será el motivo de una Conferencia europea que tendrá lugar en Málaga del 30 al 31 de Octubre del presente año, según el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanía;

GUIADOS POR:

El “Manual sobre programas de prevención del uso indebido de drogas con participación de los jóvenes, Una guía de desarrollo y perfeccionamiento” brindado por la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito Viena en Nueva York en el año 2002;

NOTANDO, que no hay suficientes centros de rehabilitación para menores en caso de que cometan un delito;

ALARMADOS POR:

La intensificación del tráfico de drogas en los Estados Americanos, lo que ha supuesto un aumento del número de adolescentes involucrados en bandas criminales;

RESUELVE

1. Instar a los Estados Miembros a diseñar e implementar programas pedagógicos que concienticen y promuevan a nuestros jóvenes a desarrollarse en su vida personal en un entorno libre de sustancias psicoactivas, enfatizando los efectos y futuras consecuencias que puede tener las drogas para ellos.
2. Exhortar a los Estados Americanos al mejoramiento de la seguridad en las fronteras marítimas, aéreas y terrestres de las Américas mediante mecanismos de control fronterizo y migratorio que permitan la correcta revisión de documentación, equipajes, cargamento, suministros y demás herramientas que permitan el tráfico ilícito.
3. Fomentar acuerdos multilaterales entre los estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, para evitar el contrabando transnacional permitiendo el doble filtro de seguridad para contrarrestar estos actos tanto de salida como de entrada.
4. Sugerir a las fuerzas de orden público nacionales una cooperación mutua en materia de inteligencia y estrategia para la erradicación y desarticulación de los grupos ilícitos involucrados, para la disminución de la producción de las sustancias narcóticas y psicoactivas, y con esto combatir el crimen transnacional organizado.
5. Invitar a los países de las Américas a combatir fehacientemente la corrupción de instituciones, debido a la creciente instrumentación de estas por parte de los grupos subversivos, y la necesidad de una transparencia gubernamental y pública con el fin de desarticular las operaciones y rutas ilegales manejadas con relación a cada estado.
6. Promover el interés de la República Italiana en aportar a la solución de este conflicto en América, mediante el envío de expertos en el tema que propongan políticas adaptables por los gobiernos de los Estados Americano.

VISIÓN GENERAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA DE LAS Y LOS JÓVENES EN LA REGIÓN

Segunda Comisión,

Propuesta de resolución presentada por: Estado Plurinacional de Bolivia, República federativa de Brasil, República del Ecuador, República cooperativa de Guyana, República de Perú, República de Trinidad y Tobago.

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

AG/RES.1651 (XXIX-0/99) relacionada con el tema” LUCHA CONTRA EL DELITO Y PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA”;

CARTA SOCIAL DE LAS AMÉRICAS CAPÍTULO 1: JUSTICIA SOCIAL, DESARROLLO CON EQUIDAD Y DEMOCRACIA (artículo 3, párrafo 1);

CARTA SOCIAL DE LAS AMÉRICAS CAPÍTULO 1: JUSTICIA SOCIAL, DESARROLLO CON EQUIDAD Y DEMOCRACIA (artículo 1, párrafo 3);

CONSIDERANDO, El compromiso cooperativo como un mecanismo que permite realizar un aporte integral para la eliminación de la delincuencia juvenil organizada presente en el hemisferio con la intención de brindar mejores oportunidades de participaciones a los jóvenes de la sociedad;

TENIENDO EN CUENTA:

Que la delincuencia juvenil ha aumentado en los últimos tiempos, pasando a ser un problema que cada vez genera mayor preocupación social tanto por su incremento cuantitativo, como por su progresiva peligrosidad cualitativa;

CONSCIENTES DE:

La inclusión social y el desarrollo sostenible presente en el artículo 3 del capítulo 1 de la carta social de las Américas: “los estados miembros fortalecerán y promoverán las políticas y los programas dirigidos al logro de sociedades que ofrezcan a todas las personas oportunidades para beneficiarse del desarrollo sostenible con equidad e inclusión social;

CONVENCIDOS DE, que los niños deben criarse en un ambiente familiar de estabilidad y bienestar e incluso de ayuda en situaciones de inestabilidad;

CONTEMPLANDO, que la delincuencia juvenil es un problema criminológico de acciones socialmente negativas que va en contra a lo fijado por las leyes de los Estados miembros y a las buenas costumbres creadas y aceptadas por la sociedad;

CONSTERNADOS POR, los problemas socioeconómicos que se presentan en los núcleos familiares los cuales incitan a los jóvenes a vincularse en actividades delictivas,

RESUELVE:

1. Invitar a los Estados Miembros a crear programas de carácter comunitario, que respondan a las necesidades especiales de los jóvenes y ofrezcan a ellos y a sus familias asesoramiento y orientación adecuados.
2. Proponer a los gobiernos que están en busca de aminorar la delincuencia juvenil, la introducción de psicólogos familiares en las localidades donde se ve mayor cantidad de delincuencia, con el fin de que no se vea afectado el ambiente familiar por las tensiones en la localidad.
3. Alentar a los colegios públicos a implementar actividades extracurriculares que eduquen a los jóvenes y los alienten a hacer aquello que más les guste, y también ocupen el tiempo y generen oportunidades de carreras deportivas o artísticas que los desvinculen de las actividades delictivas.
4. Fomentar a la creación de programas adecuados de prevención y de acción con estrategias eficaces de control del delito teniendo en cuenta los factores sociales y económicos que hacen a las personas más vulnerables propensas a incurrir en actividades delictivas.
5. Hacer un llamado a la República Italiana para que sirva de intermediaria con la Unión Europea y así se motive el patrocinio económico parcial de los proyectos realizados, a cambio de jóvenes inmigrantes y un intercambio cultural.
6. Exhortar a los Estados Miembros a participar y patrocinar cada uno de los proyectos que serán realizados, dependiendo de su condición económica, para así garantizar un futuro libre de delincuencia en cada país y en el hemisferio en general.
7. Instar a los Estados pertenecientes a la organización a rechazar toda influencia negativa por parte de los medios de comunicación, ya que estos pueden

transmitir mensajes que incitan a los jóvenes a tener un comportamiento inadecuado.

**LIBRO DE
RESOLUCIONES**



TERCERA COMISIÓN

III-1

**MEDIDAS PARA IMPULSAR EL MEJORAMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO
DE LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES DE LA REGIÓN (CAMPEÑINOS,
COLONOS, INDÍGENAS, MICRO-EMPRESARIOS, INCLUYENDO LAS
MUJERES)**

Tercera Comisión,

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: República de Argentina, Canadá, República de Colombia, República Dominicana, República de Haití, República de El Salvador, República de Paraguay.

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

Convenio núm.169 de la OIT (Parte I, Artículo 7) en el cual se establece la libertad de opinión de los pueblos;

Carta de la Organización de los Estados Americanos (A-41) Primera Parte, Capítulo VII, Desarrollo Integral, Artículo 41;

Carta de la Organización de los Estados Americanos (A-41) Segunda Parte, Capítulo XIII, El Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral, Artículo 93;

TOMANDO NOTA, de la recomendación que figura en la resolución 1/2 del Consejo de Derechos Humanos, de 29 de junio de 2006, en la que el Consejo aprobó el texto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;

TENIENDO EN CUENTA:

Que la Carta de las Naciones Unidas está basada en los principios de la dignidad y la igualdad inherentes a todos los seres humanos y que todos los Estados Miembros se han comprometido a tomar medidas conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización, para realizar uno de los propósitos de las Naciones Unidas, que es el de promover y estimular el respeto universal y efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO, la propuesta establecida en el artículo 94 en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, mediante la cual se promueve la cooperación entre los estados americanos;

RECONOCIENDO, lo escrito en el artículo 16 de la Carta Democrática Iberoamericana que dice: “La educación es la clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos sin distinción alguna. Para lograr estas metas, es esencial que una educación de calidad esté al alcance de todos, incluyendo a los niños, mujeres y las personas que pertenecen a las minoría”;

REAFIRMANDO QUE:

La baja tasa de alfabetización de los países en vía de desarrollo es la principal causa de desigualdad social;

OBSERVANDO CON PROFUNDA PREOCUPACIÓN, la desigualdad presente en el continente americano;

DANDO LA BIENVENIDA A:

Todos los países dispuestos a participar y/o financiar esta resolución;

TOMANDO ESPECIALMENTE EN CONSIDERACIÓN:

El compromiso de cada país para cumplir con las soluciones planteadas a continuación,

RESUELVE:

1. Invitar a los Estados Miembros de la OEA a incluir en sus estrategias de cooperación internacional una promoción de campañas de difusión pública que tenga como objetivo impulsar los derechos sociales, económicos, civiles, políticos y laborales con los que cuenta su población.
2. Asegurar el apoyo de los Estados Miembros de la OEA para lograr una mayor cobertura de los niveles de educación primaria y secundaria en la población agrícola para así brindarle una mayor competitividad al sector primario de la economía.
3. Incentivar a los Estados Miembros de la OEA a cooperar internacionalmente con el fin de impulsar la creación de microempresas lideradas por campesinos.

4. Proponer la formación de un programa de redistribución de baldíos en aquellos Estados Miembros de la OEA que deseen hacer parte de este proyecto.
5. Exhortar a los Estados Miembros de la OEA a considerar el proyecto denominado “Banco de Maquinarias” que consiste en brindar a los campesinos equipos necesarios con el objetivo de lograr una producción agrícola eficaz para así equilibrar la competencia en el mercado internacional, esto con la ayuda de la ONG Acumen Fund y el Banco Mundial.
6. Proteger mediante los Estados Miembros de la OEA la productividad y las oportunidades de buen vivir a la población más necesitada, esto se logrará por medio de programas que integrarán a todas las personas en la sociedad
7. Priorizar a los grupos y los territorios más vulnerables del continente Americano, siguiendo el ejemplo planteado en el Acuerdo de Paz de la Habana “ Para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, con el fin de hacer énfasis en su desarrollo agroindustrial.

III-2

LECCIONES APRENDIDAS Y BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES

Tercera comisión,

Propuesta de resolución presentada por: Estados Unidos de América, República Cooperativa de Guyana, República de Trinidad y Tobago, República de Nicaragua, Federación de San Cristóbal y Nieves, Grenada.

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

Carta de la OEA, conflictos por recursos naturales y pueblos indígenas /Centro de investigación para la paz (CIP-Ecosocial), Reunión Interamericana sobre aspectos Económicos, Sociales y Ambientales vinculados a la disponibilidad, (Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 5 de junio del 2007).

CONSIDERANDO, el fragmento del artículo 38 de la Carta de la OEA que plantea que: “el funcionamiento de los sistemas de administración pública, banca y crédito, empresa, distribución y ventas, en armonía con el sector privado, deben estar dispuestos a responder a los requerimientos e intereses de la comunidad”;

RECONOCIENDO, la limitada inclusión que se le da a los grupos vulnerables socavando sus derechos entre la canalización del estado, y las empresas privadas (internacionales y nacionales);

RECORDANDO, que las organizaciones como CEPAL y CARICOM ofrecen pilares fundamentales basándose en la integración y principios de dichas comunidades para así propiciar un espacio común que generará oportunidades comerciales y de inversiones a través de la integración competitiva de las economías nacionales al mercado internacional;

TENIENDO EN CUENTA:

La Comisión Interamericana de las mujeres (CIM) que promueve los derechos de la mujer y de la igualdad de género, su objetivo es fomentar la integración e impulsar los gobiernos a que desarrollen la igualdad de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad;

SIENDO CONSCIENTES, que los grupos vulnerables son evidencia de la desigualdad socioeconómica y la vulnerabilidad, la cual se refiere específicamente a la carencia de desarrollo y desequilibrio económico;

DESTACANDO, la importancia de que los países del Hemisferio, adopten medidas para promover la educación, la sensibilización y el uso sostenible de los recursos;

RESUELVE:

1. Exhortar a los Estados Miembros a considerar un fondo monetario a donde se destinen las regalías de las empresas privadas. Dicho fondo servirá para subsidiar a los grupos vulnerables, ya sea económica o socialmente.
2. Promover vínculos para que las naciones de las Américas tengan un mayor intercambio cultural mediante alianzas económicas estratégicas dedicadas al turismo. Trayendo consigo beneficios para las comunidades vulnerables, sacando provecho del turismo tanto de manera económica como social. De maneras tales como: el turismo enfocado en la biodiversidad; en el patrimonio cultural indígena, las artesanías, entre otros. Que tendrán como consecuencia la reducción del desequilibrio económico.
3. Crear conciencia en los diferentes sectores de la sociedad sobre la importancia de la conservación y la explotación de recursos naturales. Utilizando herramientas pedagógicas y medios de comunicación tales como foros, conversatorios y comerciales de televisión. Revisados y avalados por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes. Todo este con el fin de proteger los derechos de los grupos vulnerables.
4. Propiciar la participación de las mujeres cabezas de hogar en todos los ámbitos sociales y laborales, impulsando la igualdad de género.
5. Incentivar la prestación de servicios educativos de manera voluntaria para el desarrollo íntegro de los grupos vulnerables a través de proyectos que cuenten con la amplia participación de la sociedad civil, a través de organizaciones no gubernamentales. Estos servicios incluyen pero no se limitan a: Intercambios de voluntariado académico; brindar libros, cuadernos y útiles para un mejor desarrollo de estas actividades, complementadas con donaciones voluntarias; servicios

pedagógicos que fomenten la lectura diaria para aumentar el progreso de tales grupos.

6. Invitar a los Estados Miembros a implementar en todas las naciones el apoyo y atención de organizaciones tales como CARICOM y CEPAL entre otras, para el desarrollo integral de las comunidades vulnerable.

III-3

**LA PARTICIPACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES EN LA TOMA DE
DECISIONES SOBRE EL USO DE SUS TERRITORIOS Y ATENCIÓN A SUS
NECESIDADES MÁS URGENTES**

Tercera Comisión,

Propuesta de resolución presentada por las delegaciones de: República Federativa de Brasil, Mancomunidad de Dominica, República de Guatemala, República de Honduras, República de Perú, San Vicente y Las Granadinas, República Bolivariana de Venezuela.

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

Declaración de naciones unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, adoptada por la asamblea general de las naciones unidas por medio de la resolución A/61/295, 61º periodo de sesiones (13 septiembre 2017);

Resolución de la Asamblea General de la OEA AG/RES. 1610 (XXIX-O/99): “propuesta de Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas” (7 de junio de 1999);

Resolución 2001/57 de la comisión de Derechos Humanos: “los derechos humanos y las cuestiones indígenas” (24 de abril del 2001);

REAFIRMANDO, que la Carta Democrática Interamericana establece que la lucha contra la pobreza, especialmente la eliminación de la pobreza crítica, es esencial para la promoción y consolidación de la democracia y constituye una responsabilidad común y compartida de los Estados americanos;

TENIENDO PRESENTE, que la Declaración Americana de los Derechos del hombre fomenta los valores y los principios de libertad y justicia social en pro del crecimiento económico;

RECORDANDO, el uso del diálogo como mecanismo pacífico y equitativo para la resolución de los conflictos que afectan a los grupos vulnerables de las américas;

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, que los estados miembros deben garantizar que los pueblos indígenas sean consultados sobre los temas susceptibles de afectarles, pues esta consulta debe estar dirigida a obtener su consentimiento libre e informado según se dispone en el convenio 169 de la OIT;

TOMANDO NOTA, sobre lo dicho en la comisión Interamericana de Derechos Humanos en el capítulo IX, sección B, artículo 289 que los pueblos indígenas y tribales tienen derecho a “participar en los procesos de diseño, ejecución y evaluación de los proyectos de desarrollo que se llevan a cabo en sus tierras y territorios ancestrales”;

RESUELVE:

1. Instar a los estados miembros a desarrollar programas de inclusión social con el fin de materializar la participación igualitaria de los grupos vulnerables en las dimensiones política, económica, social, entre otras. El financiamiento va a ser por parte de los países que se puedan financiar a sí mismo y estos ayudar a aquellos que no puedan. El órgano supervisor va a ser la Organización de Estados Americanos.
2. Exhortar a los países presentes a velar por la protección de pueblos indígenas y otros grupos vulnerables y garantizar sus derechos, siendo algunos de estos patrimonio cultural de cada nación.
3. Incentivar mediante los Estados miembros de la OEA a los gobiernos a la mejora de políticas de comunicación de normas y garantías que puedan informar a los grupos vulnerables de los derechos que poseen y de esta forma puedan tener una base de defensa al momento de que el estado tome decisiones sobre sus territorios.
4. Solicitar a la OEA a que apoyen a los países que así lo desean en la creación de mecanismos a nivel nacional que se encarguen de apoyar y fomentar los intereses de los grupos vulnerables ante las entidades del gobierno.
5. Reconocer la importancia de llevar a cabo una consulta previa en la cual los grupos vulnerables puedan aceptar o rechazar la implementación de proyectos, por parte del estado, como parte de su modelo de desarrollo y una prioridad establecida por ellos.

III-4

“EL IMPACTO SOCIECONÓMICO Y AMBIENTAL Y LA IMPORTANCIA DE ACCIONES TEMPRANAS PARA EL CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN DESORDENADA Y LA PREVISIÓN DE CONFLICTOS CON DIFERENTES SECTORES (CULTIVOS ILEGALES, DESARROLLO PETROLERO, COLONIZACIÓN AGROPECUARIA, EXPLOTACIÓN FORESTAL, CAZA, PEZCA, ETC)”.

Tercera Comisión:

Propuesta de resolución presentada por las delegaciones de: República de Costa Rica, República de Surinam, República de Chile, Estado Plurinacional de Bolivia, Mancomunidad de Bahamas, Estados Unidos de México, República del Ecuador.

LA ASAMBLEA GENERAL,

DECIDE, consolidar avances aún más significativos en la implementación cabal de los derechos de acceso consagrados en el Principio 10 de la Declaración de Río, tomando en cuenta lo estipulado en la hoja de ruta del proceso de creación de un instrumento sobre la aplicación del Principio 10 en América Latina y el Caribe y en la Visión de Lima, donde se reconoce “que un instrumento de América Latina y el Caribe contribuirá a que toda persona tenga acceso efectivo y oportuno a la información ambiental, a la participación en la toma de decisiones que afecten al medio ambiente y al acceso a la justicia en asuntos ambientales”

TENIENDO EN CUENTA:

El índice de extracción y comercialización ilegal de recursos no renovables en los países del hemisferio y el uso inadecuado de elementos como el mercurio, que tiene un impacto negativo no solo en el medio ambiente y la economía al contaminar ríos y afectar actividades como la pesca, sino también a la sociedad, con perjuicios para la salud de los habitantes.

REAFIRMANDO, que los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes se comprometieron en la Agenda 2030 a avanzar hacia el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y lograr la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones y la protección duradera del planeta y sus recursos naturales y la promoción del crecimiento económico inclusivo, estipulado en la resolución LC/L.4059/Rev.3 del 13 de septiembre de 2016.

PLENAMENTE CONSCIENTES del impacto económico que conllevaría un cierre total de las actividades agropecuarias, tomando en cuenta el porcentaje del PIB individual registrado por el Fondo Monetario Internacional respectivo a los países miembros, al que contribuye este tipo de comercio.

PROFUNDAMENTE PREOCUPADOS, por la expropiación de los recursos naturales pertenecientes al patrimonio de cada país, siendo conscientes de las limitaciones económicas que conllevan a las naciones a someterse a estas acciones como medio principal de subsistencia.

RECONOCIENDO, el documento final de Río+20, especialmente su párrafo 88, en el que se pide el fortalecimiento y la elevación del nivel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y su párrafo 90, en el que se pide el fortalecimiento de las actividades de evaluación y la facilitación del acceso a los datos y la información, y observando la necesidad de integrar las dimensiones económica, 10 ambiental y social del desarrollo sostenible y difundir y compartir información ambiental basada en datos empíricos sobre cuestiones económicas, ambientales y sociales nuevas y críticas.

RESUELVE:

1. Acoger con beneplácito la incursión de políticas educativas, previamente presentadas en el Principio 10 de la declaración de Río +20, para la formación de una cultura medioambiental y la concientización de los problemas relacionados a la población. Se procederá según las medidas mencionadas a continuación:
 - a) campañas informativas de los tratos básicos para el cuidado ambiental.
 - b) Publicación y divulgación de los proyectos y medidas estatales que afectan parcial o totalmente a la población respecto a sus derechos establecidos en la categorización de “derechos de tercer grado” de los DDHH.
 - c) Financiación total por parte de la República Federal de Alemania en los programas de educación antes mencionados.
2. Exhortar a los países miembros a realizar investigaciones y análisis detallados del patrimonio territorial. Esto se regirá acorde a los siguientes parámetros:
 - a) serán supervisados por el mecanismo evaluador de la PNUMA, de forma tal que se garantice el enfoque objetivo y la divulgación de los resultados a todo público, manteniendo la transparencia del proceso.

- b) Proponer que los futuros proyectos de explotación que fundamenten en los resultados de las investigaciones y la evaluación del organismo ALIDES, cuya zona de efecto será extendida a los países involucrados.
3. Invitar a que por medio de exportación adecuada de los recursos naturales sostenibles, se pueda formalizar entre los países americanos y del mundo entero un balance comercial, visualizando este impacto en la balanza comercial como un intercambio de bienes que beneficien a cada nación involucrada económica, social y ambientalmente.
 - a) será regulado por la entidad CEPAL que busca solucionar cualquier problema económico interno de comercio y crecimiento financiero sostenible.
4. Alienta y exhorta el apoyo financiero de Canadá para la realización del proyecto de intercambio educativo el cual consistirá en abrir canales que faciliten el flujo de intercambios al país financiador a cambio de apoyo económico para la presente resolución y capacitaciones brindadas a los países de sur y centro América relativas a los métodos de explotación e industria.
5. Respalda el apoyo económico a ser brindado por parte de la República Federal de Alemania como sustento de los proyectos de educación y de implementación de medidas pro ambientalistas con el objetivo de restituir las tierras forestales degradadas y la protección de bosques existentes en América Latina y el Caribe. Gracias a su apoyo y trabajo en diversos sectores relacionados con la agricultura, la administración y explotación de las tierras, colonización agropecuaria, el pago por servicios ambientales y cualquier problemática a causa de desastres naturales. Se garantiza la reducción de la degradación forestal. Además, se contará con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo.
6. Rechaza la explotación ilícita de recursos naturales en territorios soberanos de las naciones, por lo cual, ante cualquier acto de esta índole, se llevará un proceso judicial a fin de impartir sanciones que conllevarían a la expropiación de las tierras utilizadas para estos fines al margen de la ley, además de una multa monetaria acorde a la magnitud del delito. Estos procesos tendrán el apoyo de regulación de ALIDES.
7. Hace un llamamiento a la necesidad de la economía de sur y centro América de afianzar relaciones comerciales, para lo cual se establecerá un tratado de cooperación económica en el cual los países:

-
- a) Promueven el comercio internacional entre las naciones de centro y sur América, mediante la disminución de los aranceles a las importaciones de bienes de manufactura propia de las naciones, con el objetivo de fortalecer el flujo económico y la rotación equilibrada de la balanza comercial.
 - b) Facilitar la intervención de empresas transnacional de origen americano, específicamente de los países involucrados, para el aprovechamiento de los recursos naturales, la inversión internacional y el fortalecimiento de las industrias locales a causa de la preparación profesional que las empresas proveen a los empleados.
 - c) Respetarán las políticas de soberanía de los países involucrados, tal como está estipulado en los acuerdos del Programa 21 para garantizar el bienestar de las relaciones internacionales y el mutuo consenso de los acuerdos de explotación.
 - d) Poseerán completa soberanía y respeto por sus inclinaciones políticas, de forma tal que los tratados definidos no afecten los principios constitucionales de las naciones.
 - e) Se reunirán en una cumbre ajena a la OEA donde se estipule la creación y consolidación definitiva del tratado propuesto.

III-5

EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS EN EL DESARROLLO DE LOS SECTORES EMPRESARIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL PARA MITIGAR EL IMPACTO DE LA INVERSIÓN COMERCIAL EN LAS POBLACIONES LOCALES Y EL ENTORNO NATURAL

Tercera Comisión,

Propuesta de resolución presentada por las delegaciones de Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Jamaica, Panamá, Santa Lucía y Uruguay.

VISTOS,

La resolución AG/RES. 2336 (XXXVII – O/07), “Promoción de la responsabilidad social de las empresas del Hemisferio”;

La Resolución CIDI\RES 213(XIII-O/08) “Fortalecimiento de la cooperación solidaria: Diálogo político, cooperación técnica, estructura y mecanismos”;

Plan de Acción de la Segunda Cumbre de las Américas, celebrada en Santiago, Chile, en abril de 1998;

Las resoluciones AG/RES. 2066 (XXXV-O/05), AG/RES. 2321 (XXXVII-O/07), AG/RES. 2404 (XXXVIII-O/08), AG/RES. 2466 (XXXIX-O/09), AG/RES. 2604 (XL-O/10), AG/RES. 2673 (XLIO/11) y AG/RES. 2732 (XLII-O/12) “Protocolo de San Salvador”;

TENIENDO PRESENTE:

El artículo 13 de la carta democrática interamericana el cual promueve los derechos económicos, sociales y culturales para el desarrollo integral, el crecimiento económico y la consolidación de los estados del hemisferio;

PROFUNDAMENTE PREOCUPADOS, por la situación medioambiental de los estados miembros y las acciones que contribuyen al deterioro de los ecosistemas por parte de las actividades económicas;

DESTACANDO, la importancia de potenciar la industria local y proteger las pequeñas empresas además de velar por la inclusión de las minorías y comunidades de menor acceso en las actividades económicas y el bienestar de sus territorios;

NOTANDO CON SATISFACCIÓN, el interés de los países Americanos por alcanzar el bien común y un desarrollo integral equitativo de la mano con la inversión productiva, comercial y de manufactura amigable con el medio ambiente;

CONVENCIDOS, que los planes de acción para las empresas de responsabilidad socio ambiental, las estrategias de mejoramiento de la infraestructura tecnológica y el acompañamiento económico a la industria local ayudaran a mejorar el desarrollo integral de los estados miembros;

RESUELVE:

1. Empezar planes de mejoramiento de la infraestructura tecnológica en las comunidades de menor acceso de los estados miembros para permitir mayor acceso de la población a las TICs una vez se realizadas las inducciones, con el fin de promover la educación básica a través de las múltiples herramientas proporcionadas.
2. Exhortar a los estados miembros a gestionar campañas de inducción para las poblaciones de menor acceso, con el fin de concientizar a la población sobre el uso de las TICs y todos los factores influyentes en el manejo de estas tecnologías para generar una cultura de inclusión social en estas comunidades.
3. Incentivar el acompañamiento y la asesoría en el ámbito económico a la población perteneciente a las áreas de menor acceso por parte de institucionalidades gubernamentales propias de los distintos Estados Miembros de la OEA con un nivel de relevancia previamente evaluado por el CIDI, a través de la creación de un sistema financiero de micro y medianos créditos con el objetivo de potencializar de manera eficaz todas las actividades económicas enmarcadas en el ámbito productivo y de manufactura.
4. Exhortar a los estados miembros a gestionar alianzas público-privadas con inversión extranjera directa sobre las actividades económicas del sector primario, induciéndoles a trabajar bajo un marco de responsabilidad socio ambiental, a través de un programa de análisis macroeconómico que permita identificar las oportunidades de inversión y desarrollo de las propuestas de cada uno de los estados miembros.
5. Fomentar el apoyo a los gobiernos de cada uno de los estados miembros una revisión, reestructuración o creación si es el caso, de un plan de acción para las empresas de responsabilidad socio ambiental, que involucre parámetros mínimos en los conceptos de:

1. Vertimientos industriales.
 2. Saneamiento industrial.
 3. Control de fertilización y sustancias químicas.
 4. Inclusión social.
 5. Responsabilidad empresarial.
-
6. Promover el emprendimiento social para crear alianzas de reutilización de materiales entre empresas públicas y privadas que permitan una disminución de residuos para así contribuir de manera directa al medio ambiente y al desarrollo sostenible.

 7. Solicitar la colaboración por parte de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para facilitar la estructuración de una alianza entre los países actantes, llamada grupo de inversión socio ambiental del caribe (GISACAR). Dicha iniciativa operaría a través de un sistema de fácil inversión para las empresas privadas que deseen adoptar el plan de acción propuesto, permitiendo financiar este proyecto resolutivo, contando con un monto de inversión inicial a cambio de una reducción tributaria temporal que permita operar de manera efectiva, haciendo atractiva la inversión.

**LIBRO DE
RESOLUCIONES**



FOURTH COMMITTEE

IV-1

**CLIMATE-RESILIENCE MEASURES AND ACTIONS COUNTRIES WILL TAKE
TO STRENGTHEN THEIR NATIONAL COMMITMENTS TO LIMIT THE
TEMPERATURE INCREASE AND REVERSE THE EFFECTS OF CLIMATE
CHANGE**

Fourth Committee:

Resolution presented by the Delegations of: Commonwealth of Belize, Republic of Chile, Republic of Colombia, Republic of Costa Rica, United States of Mexico, Cooperative Republic of Guyana, Bolivarian Republic of Venezuela.

THE GENERAL ASSEMBLY,

HAVING SEEN:

The previous resolutions related to the environment topics that the OAS member states have adopted such as AG/RES. 2588 (XL-O/10) “climate change in the countries of the hemisphere”;

AG/RES. 2429 (XXXVIII-O/08) “human rights and climate change in the Americas”;

AG/RES. 1674 (XXIX-0/99) “ climate change in the Americas”;

AG/RES. 1736 (XXX-O/00) and AG/RES. 1821 (XXXI-O/01) “the socioeconomic and environmental impact of climate change on the countries of the hemisphere”;

CONSIDERING, that climate-resilience measures can be defined as the ability of a socio-ecological system to:

- a. Maintain natural resources for industrial use,
- b. Improve and sustain the local economies,

ACKNOWLEDGING:

That the past September 21st of 2016 one of the two thresholds required to carry out the Paris Agreement has been achieved; and 60 of the 197 parties to the Convention, have formally joined to the agreement,

BEARING IN MIND, that the universal agreement's main aim is to keep a global temperature rise this century well below 2 degrees Celsius and to drive efforts to limit the temperature increase even further to 1.5 degrees Celsius above pre-industrial levels,

TAKING INTO ACCOUNT:

The article 15 of the Inter-American Democratic Charter, which contemplates that, “the exercise of democracy promotes the preservation and good stewardship of the environment. It is essential that the states of the hemisphere implement policies and strategies to protect the environment, including application of various treaties and conventions, to achieve sustainable development for the benefit of future generations”,

CONTEMPLATING, that the Inter-American democratic charter explains that a safe environment is essential to the integral development of the human being, which contributes to democracy and political stability, and that nevertheless numerous Member States of the OAS make misuse and exploit of non-renewable resources,

AWARE, that climate change is a shared concern of all humankind, and that its effects have an impact on sustainable development and could have consequences in the fulfillment of human rights.

RESOLVES:

1. To work collectively on strengthening climate-resilience measures in the OAS Member States (particularly in those vulnerable States of the hemisphere) and supporting the promotion of climate change adaptation activities.
2. To instate the countries in the Americas to achieve the second threshold required to carry out the Paris Agreement: “accounting for 55% of global greenhouse gases emissions”.
3. To promote the use of renewable energy sources such as the solar, eolic and hydraulic ones in order to reduce the use of fossil fuels, through the design and implementation of climate-resilience measures to reduce the emissions of greenhouse gases.
4. To create an American Alliance on Climate Change (AACC) with the objectives of:

-
- a. Ensuring the application of the Paris Agreement in the Americas in order to guarantee the compliance of the agreement within the Member States.
 - b. Carrying out scientific research in order to study the situation on climate change and sustainability within Member States. This will allow
 - i. To devise an individual action plan for each Member State of the AACC.
 - ii. To recognize and prioritize the most vulnerable regions to climate change which require immediate action in the Americas.
 - iii. To recognize the strengths, weaknesses, opportunities and threats in each Member State on climate change and greenhouse gases emissions
 - c. Carry out biannual forums that will aim to share relevant information on the implementation of action plans within Member Countries and seek to improve them to face the consequences of climate change and mitigate emissions of greenhouse gasses.
5. To instate member states on planning public awareness campaigns in order to inform the international community about the action plans that they have implemented to reduce the impact of climate change and improve the climate-resilience according to their necessities.
 6. To respectfully request institutions such as the Global Environment Facility (GEF), Green Climate Fund (GCF) and the Adaptation Fund, to back up the developments of the previous statements.

**THE PARIS AGREEMENT AND ITS IMPLEMENTATION IN THE AMERICAS
IN THE FRAMEWORK OF THE 2030 SUSTAINABLE DEVELOPMENT
AGENDA.**

Fourth Committee,

Resolution presented by the Delegations of: Barbados, Pluri-national State of Bolivia, The Commonwealth of Dominica, Republic of Ecuador, The Commonwealth of Jamaica, Republic of Trinity and Tobago, Republic of Panama, The Republic of Paraguay

THE GENERAL ASSEMBLY,

HAVING SEEN:

The previous resolutions related to the environment topics that the OAS member states have adopted such as: AG/RES. 2588 (XL-O/10) “Climate Change in the countries of the hemisphere”; AG/RES. 2429 (XXXVIII-O/08) “Human rights and climate change in the Americas”; AG/RES. 1674 (XXIX-0/99) “ Climate Change in the Americas”; AG/RES. 1736 (XXX-O/00) and AG/RES. 1821 (XXXI-O/01) “the socio-economic and environmental impact of climate change on the countries of the hemisphere”.

AWARE, that climate change is a common concern of humankind Stated by the UN “States are juridically equal, enjoy equal rights and equal capacity to exercise these rights, and have equal duties . The rights of each one does not depend on the power at its disposal to ensure the exercise, but the simple fact of its existence as a person of international law”.

CONSIDERING, that the best way to guarantee the transformation of the reality exposed in the Paris agreement is building societies more aware of the global reality and based on education and environmental pedagogy,

RECALLING, Article 15 of the Inter American democratic charter which states that, “The exercise of democracy promotes the preservation and good stewardship of the environment. It is essential that states of the Hemisphere implement policies and strategies to protect the environment including application of various treaties and conventions, to achieve sustainable development for the benefit of future generations”,

BEARING IN MIND, that building trust, strengthening relationships, recognizing the different situations, circumstances and building consensus are essential to democratic dialogue,

FULLY AWARE, on Article 31 of the Charter of the OAS “Inter-American cooperation for integral development is the common and joint responsibility of the Member States, within the framework of the democratic principles and the institutions of the inter American system. It should include the economic, social, educational, cultural, scientific, and technological fields, support the achievement of national objectives of the Member States, and respect the priorities established by each country in its development plans, without political ties or conditions”.

DEEPLY CONCERNED, that deep reductions of the global emissions will be required in order to fulfill the ultimate objective of the Convention and emphasizing the need for urgency in addressing climate change,

RECOGNIZING, the Inter American Program for Sustainable Development (PIDS) stated climate change as a growing concern for the America’s “that climate change represents an urgent and potentially irreversible threat to human societies and the planet and thus requires the widest possible cooperation by all countries, and their participation in an effective and appropriate international response, with a view to accelerating the reduction of global greenhouse gas emissions”,

GUIDED BY:

Article 38 of the Charter of the OAS “The Member States shall extend among themselves the benefits of science and technology by encouraging the exchange and utilization of scientific and technical knowledge in accordance with existing treaties and national laws.”

RESOLVES:

1. To trusts that by creating an Inter American Commission on Climate Change (IACCC) with all members of the Organization of the American States as participants will fulfill the need of all civilians around the hemisphere and to commend the General Secretariat of the Organization of American States the creation of the commission, hereby establishing a formal date every year for a reunion to discuss the progress of previous resolutions and other problematic to the date that each nation is living.
2. To considered that cap and trade environmental project design to:
 - a. Reduce emissions of a pollutant by placing a limit (or cap) on the total amount of emissions.

- b. The “cap” is a limit on the amount of pollution that can be released, measured in billions of tons of CO₂ per year. It is set on science.
 - c. The “trade” creates a market for carbon allowances, helping companies innovate in order to meet, or come in under, their allocated limit. The less they emit, the less they pay, so it is in their economic incentive to pollute less.
3. *To* recommend the member states to financially support this projects with entities like international monetary fund (IMF), CARICOM, green climate fund, world bank (WB), OAS monetary fund, Inter American development bank (IDB), (PADF the Pan-American development foundation).
 - a. Cap and trade national accounts.
4. *To* call upon an active participation by the member states, in order to adapt in the hemisphere a sustainable development model, based on the specific necessities of each country, so the developing countries include this model in their nascent economic activities, and the developed countries adapt the mentioned model to their already established system. This model is based on some of the green chemistry principles such as:
 - a. It is better to prevent waste than to treat or clean up waste after it has been created.
 - b. Products should be designed to affect their desired function while minimizing their toxicity.
 - c. Energy requirements of industrial processes should be recognized for their environmental and economic impacts and should be minimized.
 - d. Substances and the form of a substance used in a process should be chosen to minimize the potential for accidents, including releases, explosions, and fires.
5. Request the implementation of a Mitigation Plans (national and regional level) in all the nations members of the Organization of the American States that have signed the Paris Agreement. Each one should take a multifaceted approach towards climate change mitigation in its efforts to help countries move towards a low-carbon society which includes:

- a. Public health policies that recognize climate risk; strengthened health services; regional and international cooperation.
- b. National water policies and integrated water resources management; water-related hazards management.

IV-3

**THE ROLE OF CURRENT AND FUTURE GENERATIONS IN TAKING ACTION
ON CLIMATE CHANGE**

Fourth Committee,

Resolution presented by the Delegations of: Delegation of Argentine Republic, Delegation of The Union of Bahamas, Delegation of Dominican Republic, Delegation of The Republic of Honduras, Delegation of The Republic of Peru, Delegation of Saint Kitts and Nevis.

THE GENERAL ASSEMBLY,

RECOGNIZING, that a healthy environment is vital to the integral development of the human beings, which contributes to the democracy and political stability,

BEARING IN MIND:

The article 16 from the Inter-American Democratic Charter, which states “education is key to strengthen democratic institutions, promote the development of human potential and the relief of poverty encouraging a better understanding between the parties. To achieve this goals, is essential that quality education is in everyone’s reach, including women, inhabitants of rural zones and minorities”,

TAKING INTO ACCOUNT:

The article 15 of the adoption of the Paris agreements which reiterates its call to developed country Parties, the operating entities of the Financial Mechanism and any other organizations in a position to provide support for the preparation and communication of the intended nationally determined contributions of Parties that may need such support,

RECALLING, the article 27 of the Inter-American Democratic Charter which “arise special attention to the development of programs and activities for the education of children and youth as a way to ensure the permanence of values, including liberty and social justice”,

CONSIDERING, the importance of creating conscience regarding climate change in current and future generations,

RESOLVES:

1. To propose national and regional campaigns using massive media such as social media, television and radio in order to generate conscience in current and future generations about how climate change is not only affecting economy but also the whole world's nature through,
2. To create regional platforms to involve the younger audience in the topics that are discussed in the OAS, including the Paris Agreement and other topics regarding climate change,
3. To promote the creation of a legislation which seeks that educational institutions include in their curriculums the different actions students can take to relieve the current effects of the global warming and the importance they have,
4. To call upon private and public industrial enterprises to get involved with the issue of greenhouse emissions, specially within their employees and their families as they represent the future generations,
5. To articulate and expand the entities of youth communities taking action on climate change in order to create a hemispheric network,
6. To establish the following institutions as the financial mechanism for the implementation of this resolution: The Green Climate Fund, the Adaptation Fund, and The Inter-American Development Bank.

IV-4

The role of the OAS in the implementation of the Paris Agreement to achieve Goal 13 of the 2030 Sustainable Development Agenda (Taking Urgent Action to Combat Climate Change).

Fourth Committee,

Resolution presented by the Delegations of: Antigua and Barbuda, Brazil, Canada, El Salvador, Grenada, Haiti, Saint Lucia.

THE GENERAL ASSEMBLY,

WELCOMING, the aims established in the Paris agreement in the framework of the 2030 sustainable development agenda;

RECOGNIZING, the importance of achieving the goals established in the thirteenth goal of the sustainable development agenda;

ACKNOWLEDGING, the urgency for an effective, growing and lasting response to the critical and imminent threat of climate change, in addition to all its consequences;

TAKING INTO ACCOUNT:

- The importance of the environment for the social, economical and state's development.
- That the countries have to follow a planification project for the Adoption of Alternative Strategies for Mitigating Emission of Greenhouse Gases.

ACKNOWLEDGING, the meaningful paper that states play for a sustainable continent;

EMPHASIZING, on the Human Rights and Climate Change, held in December 2015;

RECOGNIZING, that the American countries have specific commitments, obligations and responsibilities when signing the UN Framework Convention on Climate Change,

RESOLVE:

1. To invite all the OAS members to sign and ratify the Paris agreement that took place last year.
2. To foster educational programs to train citizenry about the importance of the 2030 Sustainable Development Agenda, specifically on goal 13 “Take Urgent Action to combat climate change”.
3. To guarantee state regulation for sustainable use of natural resources and prevent unsustainable practices such as deforestation, illegal mining, and fossil fuels.
4. To ensure clean production techniques to promote the sustainable use of natural resources (water and energy) and reduce greenhouse gases emissions.
5. To establish an international agreement in which there will be a Climate Change Public and Private Marketplace, in order to talk and expose what countries should know and do to prevent and deal with climate change.
6. The implementation of this resolution will be financially supported by the Republic of Brazil and Canada for a period of 4 years based on yearly performance.